GOBIERNO DE CHILE MINISTERIO DEL INTERIOR Y SEGURIDAD PÚBLICA

SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA

MIGRACIÓN

Nº Interno: 3688627

MINISTERIO DEL INTERIOR

MINISTERIO DEL INTERIOR

DEPTO. EXTRANJERIA Y MIGRACION 19 FEB 2013 TOTALMENTE TRAMITADO

PRORRÓGASE VISACIÓN DE RESIDENTE A EXTRANJEROS OUE INDICA

RESOLUCIÓN EXENTA Nº 14161

SANTIAGO, 14 de Febrero de 2013

VISTO: Estos antecedentes, lo informado por Policía de Investigaciones de Chile en COMUNICACIÓN ELECTRÓNICA Nº 111.697 y 111.698 del año 2013; y

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en artículos 13,35, 39, 51, 130 y 132 del Reglamento de Extranjería aprobado por D.S. 597 de 1984; D.S. 2043 de 1981; D.S. 296 del 24/01/1995, todos del Ministerio del Interior, en la Resolución Nº 1600 del 30/10/2008 de la Contraloría General de la República.

## RESUELVO:

- 1. PRORRÓGASE la visación de Residente SUJETA A CONTRATO, por período de en la condición de TITULAR a Zuleyma MONTAÑO OTERO de nacionalidad COLOMBIANA, en la condición de DEPENDIENTE a Kevin Stiven RIASCOS MONTAÑO de nacionalidad COLOMBIANA, válida desde 12/03/2013 hasta el 12/03/2014, con su empleador TRANSPORTES MEDINA E HIJOS LTDA..
- 2. PÁGUESE los derechos correspondientes a la visación otorgada.
- 3. COMUNÍQUESE a Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional, para sus conocimiento y fines consiguientes.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

Por Orden del Jefe del Departmento de Extranjería y Migración del Ministerio del Tricarion y Seguridad Pública

RICIA VASQUEZ SEPULVEDA SECCION VISAS

MCM/PVS [323] 14/02/2013 Distribución:

1.- Policía Internacional

2.- Archivo